

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-22000-21-1561-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1561

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	206,405.2
Muestra Auditada	139,178.1
Representatividad de la Muestra	67.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 206,405.2 miles de pesos de los cuales se revisó una muestra de 139,178.1 miles de pesos, que representaron el 67.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF), el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECC), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ), el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) y la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, obteniendo un promedio, respectivamente, de 93, 72, 73, 72 y 77 puntos, de un total de 100 puntos en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los ejecutores de los recursos del FASP en un nivel alto, resultado que formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1487. Derivado de lo anterior, para la Cuenta Pública 2022 no se consideró evaluar el Control Interno.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Querétaro abrió diez cuentas bancarias productivas para recibir y administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022), verificando que tanto la SF como los ejecutores del recurso CECC, CIAS, CESPQ y FGE abrieron dos cuentas bancarias cada uno, una para el recurso federal y otra para el recurso estatal, dentro del plazo establecido.

3. El Gobierno del Estado de Querétaro, por conducto de la SF, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2022 por 206,405.2 miles de pesos, en la cuenta abierta para tal fin, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuenta que generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 5,878.8 miles de pesos; por otro lado, la SF transfirió a los ejecutores de manera ágil y directa recursos del FASP 2022 por 115,343.9 miles de pesos, integrados por transferencias a la FGE por 53,511.2 miles de pesos, al CIAS por 37,547.3 miles de pesos, a la CESPQ por 24,148.6 miles de pesos y al CECC por 136.8 miles de pesos, el resto por 91,061.3 miles de pesos los administró por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), los recursos del FASP no se gravaron o afectaron en garantía; asimismo, de los 5,878.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta de la SF, durante noviembre de 2022 se transfirió a la FGE un monto de 2,136.2 miles de pesos y la diferencia por 3,742.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE en tiempo y forma; además, se corroboró que las cuentas de los ejecutores generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 871.2 miles de pesos los cuales no se comprometieron y se reintegraron en su totalidad a la TESOFE.

4. Se verificó que la cuenta bancaria utilizada por la SF, para recibir y administrar el recurso del FASP 2022, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2022 por 79,159.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 1,805.7 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE el 11 de abril de 2023, cifras coincidentes con los registros contables y presupuestales; adicionalmente, se constató que la cuenta bancaria fue específica ya que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, cabe aclarar que se identificaron reintegros a la TESOFE antes del 15 de enero de 2023 por un importe de 9,901.7 miles de pesos, integrados por 6,695.6 miles de pesos de recurso no comprometido y 3,206.1 miles de pesos de rendimientos no transferidos a los ejecutores y rendimientos generados en las cuentas de los ejecutores no ejercidos y reintegros a la TESOFE antes del 15 de abril por 1,835.0 miles de pesos integrados por 1,724.2 miles de pesos de rendimientos generados durante el primer trimestre de 2023 no ejercidos y 110.8 miles de pesos de recurso no devengado.

5. Las cuentas bancarias utilizadas por los ejecutores CECC, CIAS, CESPQ y FGE al 31 de diciembre de 2022 presentaron un saldo por 18,500.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 de cero pesos, cifras que fueron coincidentes con los registros contables y presupuestales; adicionalmente, se constató que las cuentas bancarias fueron específicas ya que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

6. La SF abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que realizó la aportación estatal por 51,601.3 miles de pesos, importe que representó el 25.0% del total de los recursos del FASP 2022.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SF registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2022 por un monto de 206,405.2 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2023 por 5,878.8 miles de pesos; de igual forma, los ejecutores del gasto CECC, CIAS, CESPQ y FGE, registraron contable y presupuestariamente los recursos del FASP que recibieron de la SF por 115,343.9 miles de pesos y rendimientos financieros por 2,136.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias de cada ejecutor por 871.2 miles de pesos.

8. Con la revisión de una muestra por 131,011.8 miles de pesos, integrado por 89,889.7 miles de pesos del Programa con Prioridad Nacional (PPN) 3 “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública”, ejercidos en los capítulos del gasto 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles); por 14,538.0 miles de pesos del PPN 5 “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, ejercidos en el capítulo del gasto 2000 (materiales y suministros) y por 26,584.1 miles de pesos del PPN 6 “Sistema Nacional de Información”, ejercidos en el capítulo del gasto 3000 (servicios generales); se verificó que los ejecutores del gasto registraron contablemente los bienes en cuentas específicas de activo y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones legales y fiscales y fue cancelada con un sello con la leyenda de “Operado FASP 2022 Ramo 33.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Querétaro le fueron asignados recursos del FASP 2022 por un importe de 206,405.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, había comprometido un monto de 199,709.6 miles de pesos que representó el 96.8% del recurso transferido, por lo que quedaron recursos pendientes de comprometer por 6,695.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 12 de enero de 2023; asimismo, de los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron recursos al 31 de diciembre de 2022 por 113,292.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 86,306.8 miles de pesos, para dar un total pagado de 199,598.8 miles de pesos, y quedaron recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2023 por 110.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación los días 15, 22 y 31 de marzo y 11 de abril de 2023; sin embargo, los recursos que fueron reintegrados, debieron aplicarse a los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	% Respecto al total ministrado	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2022	% Respecto al total ministrado	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2023 (Acumulado)	% Respecto al total ministrado
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	12,756.3	12,726.8	12,270.1	6.0	12,270.1	6.0	12,270.1	6.0
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	122,757.1	123,335.1	118,125.0	57.2	44,652.1	21.6	118,014.4	57.1
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	24,148.6	24,148.6	23,844.8	11.6	23,844.8	11.6	23,844.8	11.6
Sistema Nacional de Información	45,079.2	44,231.7	43,585.8	21.1	31,757.3	15.4	43,585.8	21.1
Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	664.0	963.0	883.9	0.4	517.7	0.3	883.7	0.4
Seguimiento y Evaluación	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.5	250.0	0.1	1,000.0	0.5
Total	206,405.2	206,405.2	199,709.6	96.8	113,292.0	55.0	199,598.8	96.7

FUENTE: Estructura Programática, estados de cuenta bancarios y oficios de autorización del SESNSP.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 6,750.0 miles de pesos.

Por otro lado, se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 6,750.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 1,819.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, por lo que existieron rendimientos financieros no ejercidos por 4,930.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE los días 11 de enero, 15 y 31 de marzo y 11 de abril de 2023.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSC/CAI/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se constató que los ejecutores del recurso, a través del Consejo Estatal de Seguridad de Querétaro (CES), realizaron 18 reprogramaciones por 15,155.3 miles de pesos, tanto en ampliación como en reducción, en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico, mismas que fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), correspondientes a los PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información” y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”.

11. El Gobierno del Estado de Querétaro no ejerció recursos federales en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

12. Se constató que el CECC, la FGE y la SSC destinaron los recursos del fondo para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 12,756.3 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de deducciones por 29.5 miles de pesos, dando un monto disponible de 12,726.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometió y devengó un monto de 12,270.1 miles de pesos, que representó el 6.0% del recurso total ministrado, por lo que los recursos no comprometidos por 456.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; adicionalmente, se constató que los ejecutores aplicaron los recursos en los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

13. Se constató que fueron ejercidos recursos por 5,870.0 miles de pesos, para la impartición de cursos de formación inicial, continua y competencias básicas de los elementos policiales, impartidos por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en el caso de formación continua fue para Fundamentos de proximidad y manejo de conflictos de género; de formación inicial (Aspirantes a policía preventivo) para Policías Municipales, y en el caso de los cursos de competencias básicas por proveedor certificado, el estado reportó un total de 4301 elementos policiales, integrados en 2647 elementos de la Policía Municipal, 713 elementos de la SSC, 472 elementos en Centros de Readaptación Social, 383 elementos de la FGE y 86 elementos del Centro de Justicia para mujeres; de los que se capacitó durante el ejercicio 2022 un total de 683 elementos policiales, divididos en 613 elementos en capacitación continua y 70 elementos en capacitación inicial que representaron el 14.3% y 1.6%, del total de elementos de seguridad y el 52.3% y 24.1% del total de elementos por cada corporación, como se indica a continuación:

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA
DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022**

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados respecto del total de elementos del estado	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	472	0	0.0	0	0
Secretaría de Seguridad Ciudadana	713	0	0.0	0	0
Fiscalía General del Estado	383	0	0.0	0	0
Policía Municipal	2647	638	24.1	70	568
Otros / Centro de justicia para mujeres	86	45	52.3	0	45
Total	4301	683		70	613

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 y oficios de autorización de capacitaciones.

14. Se verificó que se solicitó la autorización en tiempo y forma de 5 tipos de cursos denominados “Formación Inicial (Aspirantes) para policía preventivo municipales”, “Formación Continua (CBFP) para personal operativo de las policías municipales”, “Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales”, “Formación Continua presencial” y “Curso a la especialización del funcionariado que atiende a mujeres víctimas de violencia” para un total de 683 elementos, los cuales fueron debidamente autorizados por el SESNSP, donde se constató que las capacitaciones las brindó el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la seguridad del Estado de Querétaro, contando con las listas de asistencia y/o constancias de acreditación; sin embargo, en el caso del Curso a la especialización del funcionariado que atiende a mujeres víctimas de violencia, mediante el contrato OM/DA/RE/054/2022- OC de fecha 26 de agosto de 2022 por 214.4 miles de pesos, el proveedor adjudicado presentó previo a la firma del contrato una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/OM/CAI/012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se verificó que se asignaron recursos por 2,800.0 miles de pesos al subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, específicamente en la partida del gasto 442 (becas y otras ayudas para programas de capacitación), para otorgar becas a 69 Aspirantes a Policías Preventivos Municipales, constatando que de dicho recurso se pagó un total de 2,528.5 miles de pesos a los aspirantes que tomaron el curso denominado “Formación Inicial (Aspirantes) para policía preventivo municipal, modalidad presencial”, impartido por el Centro de Capacitación, Formación e

Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, el recurso no ejercido se reintegró a la TESOFE.

16. Se constató que la SSC y la FGE destinaron los recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 122,757.1 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones que dieron un total de ampliaciones por 578.0 miles de pesos, dando un monto disponible de 123,335.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron recursos por 118,125.0 miles de pesos y devengaron un monto de 44,652.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, y 118,014.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, que representó el 21.6% y 57.1%, respectivamente, del recurso total ministrado, por lo que los recursos no comprometidos por 5,210.1 miles de pesos y no devengados por 110.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; adicionalmente, se constató que se aplicaron los recursos en los subprogramas “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, “Especialización de las instancias Responsables de la Búsqueda de personas”, “Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” y “Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética”, y de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022. Cabe aclarar que la FGE ejerció rendimientos financieros por 1,819.7 miles de pesos, en el subprograma “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” por lo que el total ejercido en el PPN fue de 119,834.1 miles de pesos.

17. El Gobierno del Estado de Querétaro no ejerció recursos federales en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

18. La CESPQ destinó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 24,148.6 miles de pesos, de los cuales se autorizaron ampliaciones y reducciones entre subprogramas, ambos por un importe de 3,428.5 miles de pesos por lo que no se modificó el presupuesto asignado al PPN, de estos recursos, al 31 de diciembre de 2022, se comprometió, devengó y pagó un monto de 23,844.8 miles de pesos, que representó el 11.6% del recurso total ministrado, por lo que los recursos no comprometidos por 303.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; por otro lado, se constató que el recurso se ejerció en el subprograma “Fortalecimiento al Sistema Nacional Penitenciario”, el cual se aplicó de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

19. Se constató que el CIAS y la FGE destinaron recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 45,079.2 miles de pesos, de los cuales se autorizó una reducción por 847.5 miles de pesos, dando un monto disponible de 44,231.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometió un monto de 43,585.8 miles de pesos y se devengó 31,757.3 miles de pesos, que representó el 15.4% del

recurso total ministrado, por lo que los recursos no comprometidos por 645.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, cabe aclarar que el recurso comprometido se devengó y se pagó en su totalidad al 31 de marzo de 2023; adicionalmente, se comprobó que el recurso ejercido se aplicó en los subprogramas “Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización” de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

20. El CIAS destinó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 664.0 miles de pesos, los cuales contaron con una ampliación por 299.0 miles de pesos, dando un monto disponible de 963.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometió un monto de 883.9 miles de pesos, por lo que los recursos no comprometidos por 79.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma, de los recursos comprometidos se devengó y pagó al 31 de marzo de 2023 un monto de 883.7 miles de pesos y la diferencia de 0.2 miles de pesos se reintegró a la TESOFE en tiempo y forma; por otro lado, se constató que el recurso se aplicó en el subprograma “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

21. Se verificó que la Secretaría de Seguridad Ciudadana destinó un monto de 1,000.0 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FASP 2022 para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, de los cuales al 31 de marzo de 2023 fueron comprometidos, devengados y pagados en su totalidad, monto que representó el 0.5% del recurso total ministrado, constatando que el recurso se ejerció dentro de los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2022: Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación, mismo que fue enviado en tiempo a la Dirección General de Planeación del SESNSP; adicionalmente, se constató que el contrato número OM/DA/RE/199/2022-L contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de liquidación final; asimismo, el proveedor no se encontró dentro del directorio de proveedores y contratistas sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos de adquisiciones por un total de 133,392.3 miles de pesos de los cuales se pagaron 131,011.9 miles de pesos, se comprobó que los ejecutores CIAS, FGE, CESPQ y SSC, a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de Querétaro (OM), realizaron las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios de conformidad con la normativa aplicable, los casos de excepción a la licitación fueron motivados y fundamentados, las contrataciones fueron formalizadas a través del contrato correspondiente, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, los representantes legales, accionistas y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes

en los mismos procesos de adjudicación, y los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

23. De una muestra de 13 expedientes de adquisiciones, se comprobó que el CIAS, la FGE, la CESPQ y la SSC, mediante la OM, realizaron la validación de garantías de cumplimiento, vicios ocultos y, en su caso, las de anticipo; sin embargo, de los contratos número OM/DA/RE/145/2022-L, OM/DA/RE/181/2022-L y OM/DA/RE/182/2022-L no se estableció garantía de vicios ocultos en las bases de la licitación ni en el contrato.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/OM/CAI/013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de una muestra de 13 contratos, de los cuales cuatro corresponde al CIAS con números, CIAS/FASP/001/2022, CIAS/FASP/004/2022, CIAS/FASP/008/2022 y CIAS/FASP/010/2022, tres a la FGE con números FASP/ADQ/001/2022, FASP/ADQ/003/2022 y FASP/ADQ/006/2022, dos a la CESPQ con números FCESPQ/LPN//115/2022 y FCESPQ/LPN//116/2022, y cuatro a la SSC a través de la OM con números OM/DA/RE/145/2022-L, OM/DA/RE/146/2022-L, OM/DA/RE/181/2022-L y OM/DA/RE/182/2022-L, para la adquisición y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, conservación de inmuebles para la prestación de servicio público, mantenimiento de torres de radiocomunicación, material de seguridad, prendas de protección, vestuario y uniformes, para los capítulos 2000, 3000 y 5000, se comprobó que el CIAS, la FGE y la SSC realizaron las adquisiciones de conformidad con el plazo y monto pactado en los contratos y los bienes y servicios se entregaron en tiempo y forma, por lo que no aplicaron penas convencionales; por otro lado, en el caso de la OM se aplicó correctamente una pena convencional por atraso del contrato OM/DA/RE/145/2022-L por 0.1 miles de pesos y en el contrato OM/DA/RE/146/2022-L por 13.7 miles de pesos.

25. Con la revisión documental de una muestra de 13 contratos de adquisiciones y servicios, con números CIAS/FASP/001/2022, CIAS/FASP/004/2022, CIAS/FASP/008/2022, CIAS/FASP/010/2022, FASP/ADQ/001/2022, FASP/ADQ/003/2022, FASP/ADQ/006/2022, FCESPOQ/LPN//115/2022, FCESPOQ/LPN//116/2022, OM/DA/RE/145/2022-L, OM/DA/RE/146/2022-L, OM/DA/RE/181/2022-L y OM/DA/RE/182/2022-L, referentes a servicios de mantenimiento y adquisiciones de bienes relacionados con vestuario (uniformes), equipamiento y equipo de laboratorio, ejercidos por los ejecutores CIAS, FGE y SSC, se acreditó mediante documentación comprobatoria consistente en reportes fotográficos, reportes de servicio, números de inventario y resguardos, que los bienes y servicios facturados, correspondieron a los que documentalmente se presentaron.

Obra pública

26. El Gobierno del Estado de Querétaro no ejerció recurso de ningún PPN para “Obra Pública”.

Transparencia

27. El Gobierno del Estado de Querétaro informó los cuatro trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2022 a través de los formatos “Destino de Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” y que la información contenida en el cuarto trimestre es congruente con la información presupuestaria registrada; asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Querétaro publicó los cuatro trimestres en su página de internet y en su medio oficial local; sin embargo, la publicación en su medio de difusión local del primer y cuarto trimestres se hizo con desfase de 1 y 3 días, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSC/CAI/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Querétaro evidenció el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio 2022, en el cual se contempla la evaluación al FASP 2021, el cual fue publicado a través de su página de internet, así como los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo y los resultados obtenidos.

29. Se verificó que el Consejo Estatal de Seguridad Pública remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) los oficios que indican el envío de la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; adicionalmente, se constató que las cifras fueron congruentes con el Cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2022.

Cumplimiento de objetivos y metas

30. Los recursos asignados al FASP 2022 fueron por 206,405.2 miles de pesos, que representaron el 19.4% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Querétaro en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Querétaro pagó, al 31 de diciembre de 2022, un monto de 113,292.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023, un importe de 199,598.8 miles de pesos, cifras que representaron el 54.9% y 96.7% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECC), Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS), Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) y la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), la mayor asignación de recursos fue para la SSC con 91,061.3 miles de pesos, la FGE con 53,511.2 miles de pesos, el CIAS con 37,547.3 miles de pesos, la CESPQ con 24,148.6 miles de pesos y al CECC con 136.8 miles de pesos.

El porcentaje total pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2022 fue de 44.3% a la FGE, 22.3% al CIAS, 21.1% a la CESPQ, 12.2% a la SSC y 0.1% al CECC.

El FASP 2022 en Querétaro se distribuyó en cinco Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se le asignaron más recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Información, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con el 59.8%, 21.4% y 11.7%, respectivamente.

Los PPN a los que se le asignaron menos recursos fueron:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), con el 6.2% y 0.5%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, en los PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 118,014.4 miles de pesos, Sistema Nacional de Información con 43,585.8 miles de pesos, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con 23,844.8 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2023, en los PPN en los que se pagaron menores recursos fueron: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 12,270.1 miles de pesos y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), con 883.7 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre PPN:

Aumentos en los PPN de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) y reducciones en los PPN de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE); las cuales no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2023, no se pagaron recursos por 6,806.4 miles de pesos que representaron el 3.3% respecto a lo asignado, los cuales se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 6,750.0 miles de pesos, se ejercieron recursos por 1,819.7 miles de pesos, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE 4,930.3 miles de pesos.

En 2022, la entidad tenía 4301 elementos policiales, integrados en 2647 elementos de la Policía Municipal, en 713 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 472 elementos de Centros de Readaptación Social, 383 elementos de la FGE y 86 elementos en el Centro de justicia para mujeres.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alta con respecto de 2021, Robo a Negocios 15.9%, Robo de Vehículos 8.8%, Robo a Casa Habitación 2.2% y Robo a Transeúnte 9.5%, al igual que variaciones a la baja en Homicidios -8.5%, Secuestro -6.7%, Lesiones -6.4% y Extorsión -12.8%.

La entidad no contó con sobre población en 2022 en los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP (Los indicadores que se reportan son de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2022).

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022.

-Indicadores semestrales

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP 100%.

Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, no se programó recurso.

-Indicadores trimestrales

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal) que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, no se invirtió recurso.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP aprobados, no se invirtió recurso.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal) con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados 99.75%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, en el ejercicio fiscal) con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados 100%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, no se programó recurso.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP (de acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización), no se programó recurso.

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, 4.02% este indicador establece el avance al 31 de diciembre de 2022 del recurso pagado para la adquisición de los bienes, lo cual no significa que no se haya cumplido con la meta.

Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, el 100% de las Instituciones están conectadas a Plataforma México.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP (en apego al Programa Rector de Profesionalización), 99.75%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP (en apego al Programa Rector de Profesionalización), 100%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cuenta Pública 2022

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	19.4
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% ejercido del monto asignado).	54.9
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado).	96.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	7.3
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcial*
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	96.4
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Si
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	2.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	2.7
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	24.9
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Parcialmente
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2022.

Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

*Debido al reintegro de los recursos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 139,178.1 miles de pesos, que representó el 67.4% de los 206,405.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del

Estado de Querétaro no había ejercido el 45.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no ejerció el 3.3%, dicho recurso se reintegró a tiempo a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones; las observaciones determinadas derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso durante la evaluación realizada en el ejercicio anterior 2021, de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se publicaron en su medio oficial de difusión local en los plazos establecidos, el primer y cuarto trimestres de los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre los formatos “Destino de Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores”; la observación determinada derivó en la acción que se promovió ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y

pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF), el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECC), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ), el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS), la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Querétaro (SSC) y la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE).